



**JUEGOS
BONAERENSES**
2021

Formato VIRTUAL

CULTURA

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

AXEL KICILLOF

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires

VERÓNICA MAGARIO

Ministro de Desarrollo de la Comunidad

ANDRÉS LARROQUE

Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

AUGUSTO COSTA

Subsecretario de Deportes

JAVIER LOVERA

Subsecretaría de Promoción Sociocultural

LORENA RIESGO

AUTORIDADES

JUEGOS BONAERENSES 2021

Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos

AGUSTIN CORRADINI

Director de Juegos Bonaerenses

EUGENIO ACHINELLY

Coordinadores de Cultura

ADRIAN LUNA

VICTOR HERRERA

Coordinador de Cultura para personas con Discapacidad

ANDRES ROA

FUNDAMENTO

Los Juegos Bonaerenses 2021 - Edición Virtual es una propuesta que se adecúa a las medidas políticas y sanitarias que rigen en nuestro país ante la Emergencia Sanitaria. De este modo, se realizarán aquellas disciplinas que sean posibles de ejecutar de forma online y remota para evitar el riesgo epidemiológico.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires desarrolló un proyecto que presenta una visión superadora en cuanto a la competencia y los juegos, comprendiendo el contexto histórico epidemiológico. Teniendo en cuenta que las prácticas humanas cambiaron rotundamente se proponen nuevos escenarios de construcción de sentido en torno al deporte.

“TRANSMITÍ TUS EMOCIONES”

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

La competencia, tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes universitarios en la práctica del deporte y la cultura a través de una sana competencia en formato virtual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que competirán en los Juegos Bonaerenses con esta propuesta virtual.
- Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos focos de atracción positivos para nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Brindar posibilidades de expresión e información durante el contexto de aislamiento.

NUESTROS VALORES

Este formato de torneo nos permite igualar la participación de los y las deportistas a pesar de las fases sanitarias en que se encuentra cada uno de los 135 municipios del distrito bonaerense.

REGLAMENTO GENERAL

CAPÍTULO 1: DESTINATARIOS

Los JUEGOS BONAERENSES 2021 están destinados a todos los adolescentes, estudiantes universitarios, adultos mayores y personas con discapacidad de la Provincia de Buenos Aires y a todos aquellos que desarrollan su actividad cultural en la misma, comprendidos en las siguientes categorías.

a) JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2003, 2004 y 2005.
- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2003 y 2009 inclusive.

b) ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1961 inclusive y anteriores.

c) PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 2009 inclusive y anteriores (ver reglamento específico de cada disciplina del área de Cultura PCD).

d) UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerense del cual sean residentes y figure en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

CAPÍTULO 2: PARTICIPANTES

Art.1: En los JUEGOS BONAERENSES, podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, clubes, ONG., representaciones barriales, centros culturales, gremios, jóvenes participantes de programas Provinciales y Nacionales, etc. los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2: En aquellos casos que jóvenes adolescentes quieran participar y no tengan ningún organismo ni privado ni estatal que los representen, podrán hacerlo representando a su municipio, a través de un mayor que se responsabilice de la organización interna y ante los organizadores de las distintas instancias o etapas de ejecución.

CAPÍTULO 3: PAUTAS DE INSCRIPCIÓN

3.1 SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Art.3: Los participantes deberán representar a un solo Municipio.

Art.4: Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

Art.5: Los inscriptos podrán participar por su establecimiento educativo con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrará fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires. En el caso de la categoría "Universitarios" sólo podrán participar representando al municipio de residencia que figura en su DNI.

Art.6: En el caso de que un participante desarrolle actividades culturales en una institución u organismo público o privado debidamente inscripto, ubicado en un municipio distinto al de residencia que consta en su documento, podrá inscribirse en la presente edición representando a dicha entidad; debiendo presentar toda la documentación pertinente que acredite esta condición ante las autoridades municipales durante el período de inscripción. Dicha documentación quedará en poder del municipio al que representa (a pesar de tener domicilio en otro municipio) y podrá ser solicitada

para acreditar su validez por cualquier competidor, participante, autoridad municipal o coordinación provincial de los JUEGOS BONAERENSES en cualquiera de las etapas de competencia. La ausencia u omisión de la documentación que le permite a un participante representar a un municipio en el cual no tenga fijado su domicilio legal; será descalificado de la competencia cualquiera sea la etapa. Este artículo no es válido para la categoría “Universitarios”.

Art.7: La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significa la descalificación del participante y las sanciones que correspondan para los adultos implicados.

Art.8: Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en la misma disciplina, modalidad y categoría, en cuyo caso quedará excluido.

3.2 SOBRE LAS CATEGORÍAS

Art.9: Los JUEGOS BONAERENSES están divididos en categorías de participación según la edad. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

Art.10: Los participantes deberán inscribirse respetando la categoría que le corresponde a su año de nacimiento.

Art.11: Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de una disciplina en la Etapa Municipal.

Art.12: En la Etapa Regional, de clasificar, podrán participar solo en una disciplina.

Art.13: De clasificar para la Final Provincial sólo podrán participar en una disciplina.

Art.14: En caso de ganar en la Etapa Regional en una disciplina Cultural más una disciplina deportiva, podrán participar en la final provincial en ambas. El cronograma de la Final Provincial no será modificado si un participante tiene superposición de horarios en sus competencias, por lo que en esos casos deberá optar por una de ellas.

CAPÍTULO 4: INSCRIPCIÓN

Art.15: La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará ingresando a <http://plenus.juegos.gba.gob.ar> que será la única vía de inscripción a los JUEGOS BONAERENSES.

Art.16: Para formalizar la misma deberá comunicarse al municipio y enviar:

- Foto del D.N.I. vigente vía mail o WhatsApp. La validez del mismo estará marcada por su fecha de vencimiento más el año que el estado otorga para su renovación

El municipio deberá comunicar durante la etapa de inscripción, un mail y/o número de WhatsApp para formalizar la misma en caso de no contar el participante con un medio digital para inscribirse.

NOTA: En aquellas disciplinas que tienen Final Provincial Presencial, será obligatoria la presentación de la Ficha de Autorización y Salud antes de comenzar la misma.

4.1 USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL “PLENUS”

Art.17: **Los participantes** deberán inscribirse a través de un “INSCRIPTOR” previamente habilitado por el municipio que corresponda.

Art.18: **Los Inscriptores** deberán registrarse en “PLENUS” y esperar la habilitación por parte del “ORGANIZADOR” municipal.

Art.19: **Los Organizadores** deberán registrarse en “PLENUS” y esperar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes.

Art.20: **La Subsecretaría de Deportes** habilitará como “ORGANIZADORES” a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes.

Art.21: Esta certificación deberá efectuarse por mail a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar conteniendo formulario (descargar de <https://juegos.gba.gob.ar>) firmado, escaneado o fotografiado.

Art.22: Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Inscripción, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el

Art. 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

Art.23: Error en n° de documento de identidad:

- a) En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de D.N.I. que no sea el correcto **(1)** y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ése n° **(2)** y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ése número, se procederá de la siguiente manera:
- b) Se solicitará al inscriptor del participante **(2)** que envíe por mail la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del n°.
- c) Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se observará al participante **(1)**, desaprobando la planilla que lo contiene.
- d) Se comunicará al Municipio inscriptor del participante **(1)** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir en número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

NOTA: Para la presente edición, no será obligatorio el campo “RESPONSABLE MUNICIPAL” de las Listas de Buena Fe

CAPÍTULO 5: DISCIPLINAS

5.1 JUVENILES

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA	COMPETENCIA
ARTES PLÁSTICAS: DIBUJO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS: OBJETO ARTÍSTICO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS: PINTURA	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
DANZA FOLKLÓRICA	PAREJA	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
DANZA TANGO	PAREJA	ÚNICA	VIRTUAL
FOTOGRAFÍA	INDIVIDUAL	ÚNICA	VIRTUAL
FREESTYLE RAP	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL FP
LITERATURA: CUENTO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
LITERATURA: POESÍA	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL
MALAMBO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL FP
SOLISTA VOCAL	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18	VIRTUAL FP
STAND UP	INDIVIDUAL	ÚNICA	VIRTUAL FP
VIDEOMINUTO	INDIVIDUAL	ÚNICA	VIRTUAL
MURAL	PAREJA	ÚNICA	VIRTUAL
ARTE CIRCENSE	PAREJA	ÚNICA	VIRTUAL

5.2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA	COMPETENCIA
DANZA FOLKLÓRICA PCD	Pareja	ÚNICA	VIRTUAL
DIBUJO PCD	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
FOTOGRAFÍA PCD	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
MALAMBO PCD	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
NARRACIÓN ORAL PCD	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
PINTURA PCD	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
SOLISTA VOCAL PCD (intelectual)	Individual	ÚNICA (Intelectual)	VIRTUAL

5.3 ADULTOS MAYORES

DISCIPLINAS	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA	COMPETENCIA
ARTES PLÁSTICAS - DIBUJO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS - OBJETO ARTÍSTICO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS - PINTURA	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
DANZA FOLKLORICA	Pareja	ÚNICA	VIRTUAL
DANZA TANGO	Pareja	ÚNICA	VIRTUAL
FOTOGRAFÍA	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
LITERATURA - CUENTO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
LITERATURA - POESÍA	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
SOLISTA VOCAL	Individual	ÚNICA	VIRTUAL

5.4 UNIVERSITARIOS

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA	COMPETENCIA
ARTES PLÁSTICAS - DIBUJO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS - OBJETO ARTÍSTICO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
ARTES PLÁSTICAS - PINTURA	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
FOTOGRAFÍA	Individual	ÚNICA	VIRTUAL
FREESTYLE RAP	Individual	ÚNICA	VIRTUAL FP
SOLISTA VOCAL	Individual	ÚNICA	VIRTUAL FP
STAND UP	Individual	ÚNICA	VIRTUAL FP
VIDEOMINUTO	Individual	ÚNICA	VIRTUAL

Referencias:

VIRTUAL: se realizarán todas las etapas en forma virtual

VIRTUAL FP: se realizan en forma virtual la etapa local y regional, mientras que la final provincial será presencial

CAPÍTULO 6: CRONOGRAMA

Inscripción: hasta el 31 de mayo.
Etapa Municipal: del 1° de junio hasta 31 de julio.
Etapa Regional: del 1° de agosto al 30 de septiembre.
Final Provincial: noviembre.

CAPÍTULO 7: RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA

Art.24: Etapa Municipal - Dirección de Cultura Municipal

Art.25: Etapa Regional - Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires

Art.26: Final Provincial - Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires

CAPÍTULO 8: DOCUMENTACIÓN

Art.27: A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO ES EL DNI TARJETA. De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, caducaron los DNI "Libreta Verde y Libreta Celeste (las que poseen datos escritos en forma manual, no digital)".

NOTA: Los extranjeros que no hayan tramitado su correspondiente DNI., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia de Buenos Aires, expedida por autoridad competente.

CAPÍTULO 9: INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Art.28: Al finalizar la Etapa Municipal:

- a) Cada municipio deberá elevar mediante sistema PLENUS (A MODO DE REINSCRIPCIÓN) los ganadores Municipales, los que obviamente surgirán de la base de datos de inscriptos en esta edición de los JUEGOS BONAERENSES.
- b) Aquel participante que no sea reinscripto para participar de la Etapa Regional, NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA MISMA.
- c) Cada Municipio, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, deberá remitir la obra ganadora de la Etapa Municipal ingresando al sitio web de los JUEGOS BONAERENSES a través del siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/> en el formato descrito en la Reglamentación específica de cada disciplina.

CAPÍTULO 10: COMPETENCIA REGIONAL

Art.29: La competencia Regional será llevada a cabo en su totalidad por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, a través de los Jurados dispuestos para cada Disciplina.

Art.30: Una vez desarrollada la competencia, se publicará en el sitio web de los JUEGOS BONAERENSES (<https://juegos.gba.gob.ar>) los ganadores de cada disciplina que acceden a la Final Provincial.

CAPÍTULO 11: FINAL PROVINCIAL

Art.31: La Final Provincial será llevada a cabo en su totalidad por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, a través de los Jurados dispuestos para cada Disciplina.

Art.32: Una vez finalizada la Final Provincial serán publicados los resultados en la web de los JUEGOS BONAERENSES ([HTTPS://JUEGOS.GBA.GOB.AR](https://juegos.gba.gob.ar)).

Nota: todas las disciplinas del área de Cultura serán de competencia virtual en todas las etapas, con excepción de las que se detallan en la TABLA DE DISCIPLINAS (CAPÍTULO 5). En estos casos, las etapas locales y regionales serán virtuales, y la Final Provincial se realizará de manera presencial en fecha y lugar a confirmar por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES. En los casos de las disciplinas con final presencial, quienes participen, deberán presentar la Ficha Médica correspondiente (Juveniles o Universitarios). En el caso que un participante de la categoría Universitario, participe en la etapa final sin haber cumplido los 18 años, deberá presentar la planilla de Ficha Médica Juvenil, la cual cuenta con un ítem para la autorización de padres o tutores.

CAPÍTULO 12: RESPONSABILIDAD MUNICIPIO

Serán responsabilidad exclusiva de la autoridad del área de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

Art.33: La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente reglamento, en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas tanto en lo general como en lo específico de cada disciplina.

Art.34: La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas establecidas por la Coordinación del área de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES.

Art.35: La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la autoridad del área de Cultura Municipal, quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa. (La etapa municipal deberá desarrollarse de manera virtual)

Art.36: Sólo el participante designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la Instancia inmediata superior (Etapa Regional).

Art.37: El resultado deberá ser dado a conocer a los participantes una vez finalizada la competencia.

Art.38: Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Específico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado).

Art.39: Elevar mediante sistema PLENUS de los JUEGOS BONAERENSES, nómina de los participantes ganadores Municipales de cada disciplina y modalidad, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

Art. 40: Remitir, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, la obra ganadora de la Etapa Municipal ingresando al sitio web de los Juegos Bonaerense a través del siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/> , en el formato descrito en la Reglamentación específica de cada disciplina.

CAPÍTULO 13: JURADOS

Art.41: Los Jurados o Veedores deberán estar conformados por una (1), tres (3) o más integrantes (siempre en número impar) por cada disciplina para todos los casos de competencia.

a) En todas las etapas el jurado elegirá un Primer lugar, que pasará a la siguiente etapa; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor o descalificación y un Tercer lugar que suplante al segundo en caso de fuerza mayor o descalificación.

b) En todas las etapas el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.

c) En caso de presentación de un (1) solo participante, pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al Reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.

d) En caso de que no se presente ningún participante la disciplina, categoría o modalidad quedará desierta y se conformará el acta correspondiente (DESIERTA).

e) Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración, en el marco de lo establecido en el Reglamento General y específico de cada disciplina.

f) El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en el Acta de Resultados, rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento, la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación y que la fecha elegida no supere el plazo de entrega de resultados a la Coordinación del Área. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.

g) El jurado está facultado para resolver cuestiones imprevistas o no contempladas en este reglamento.

CAPÍTULO 14: TRIBUNALES DE DISCIPLINA

Art.42: En todas las instancias de desarrollo de los JUEGOS BONAERENSES funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

a) Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.

b) La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.

c) Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (<https://juegos.gba.gob.ar> - Reglamentos Generales).

Art.43: PROTESTAS O DENUNCIAS: Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por la autoridad Municipal de Cultura, personalmente o por mail

(tribunal@deportes.gba.gob.ar), acompañando las pruebas consignadas en el Reglamento de Transgresiones y Penas. De no ser así no se dará curso a la protesta formulada.

CAPÍTULO 15 PREMIOS:

Final Provincial:

Medallas al 1°, 2° y 3°

CAPÍTULO 16: REGIONES

Art.44: Para el desarrollo de los JUEGOS BONAERENSES 2021 se ha dividido la Provincia en 16 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - LA PLATA - MAGDALENA - MONTE – PUNTA INDIO
II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ - GRAL. RODRÍGUEZ - LUJÁN - MERCEDES – PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO - PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN - PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN- NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALLIQUELÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LAMADRID - GUAMINÍ - HIPÓLITO YRIGOYEN - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO - TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZÁLEZ CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS JUVENILES, ADULTOS MAYORES Y UNIVERSITARIOS

ARTES PLÁSTICAS

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2003, 2004 y 2005.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse las personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores.

UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerenses del cual sean residentes y figure en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

Podrán inscribirse en tres (4) modalidades:

- **DIBUJO**
- **PINTURA**
- **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**
- **MURAL** (solo juveniles)

Estas modalidades son de participación individual.

DE LAS OBRAS

Características:

1. Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones y ensamblajes. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo "el realismo", "lo figurativo", "la abstracción", entre otros) como modos de representación y contenidos a comunicar (género dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.
4. Deberán utilizarse materiales no perecederos.

DIBUJO

Referente: **FRANCISCO IPARRAGUIRRE**

1. Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, etc. Se recomienda la exploración de materiales, herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
3. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y

sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.

4. La temática: será libre.
5. Medidas sugeridas mínimas de la obra 35 cm. x 50 cm. y máximas 100 cm. x 100 cm.
6. La obra deberá ser firmada por cada artista participante.
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).

PINTURA

Referente: **FERNANDO FARINA**

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otros. Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3. La temática será libre.
4. Medidas SUGERIDAS: mínimas de la obra: 35 x 50 cm. y máximas 130 x 130 cm.
5. La obra deberá ser firmada por cada artista participante.
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).

DE LA PRESENTACIÓN EN DIBUJO Y PINTURA

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. Acompañando la fotografía de la obra, quienes participan deberán adjuntar un Archivo de Texto Digital (archivo Word o PDF) donde se incluyan: Nombre y Apellido completos, DNI, Municipio, Región, Modalidad y Categoría, Técnicas utilizadas y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 - a. Cámara: Las cámaras digitales incluidas en los teléfonos celulares nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo. De esta forma, no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies). Chequear batería y espacio en la memoria.
 - b. Iluminación: Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Es recomendable situar la obra delante de un fondo neutro (gris, negro o blanco) sin colores brillantes. Si vamos a utilizar luz artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.
 - c. Posición para la toma: Para realizar la toma, colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra. Cuando se hace la fotografía y el cuadro o la obra no encaja perfectamente en la imagen podemos recortarla manteniendo la proporción.
 - d. Calidad: Es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.
4. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
5. Las fotografías de las obras que resulten ganadoras de la etapa municipal, junto al Archivo de Texto Digital, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin (organizadora), ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días,

una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

Referente; **XIMENA TALENTO**

1. Se considerarán “Objetos artísticos” a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, en su proceso productivo, incluyen y hasta combinan formas de construcción y expresión en el espacio para la generación de significados.
2. Es válido adoptar, dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
3. Un “objeto artístico” puede incluir tanto la presencia como la combinación de diferentes manifestaciones artísticas, a modo de ejemplo: tallas en madera; maquetas; alfarería; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales; objetos del contexto cotidiano; entre otros, siempre y cuando éstas no se presenten como la copia o reproducción de modelos de objetos a escala, pues estos ya fueron creados por otras personas y reproducirlos solo da cuenta de una destreza técnica, pero no de la intervención en la construcción de significados propia de un artista. Sí, es válida la resignificación o sumatoria de estos objetos puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de la subjetividad propia de la mirada de cada artista acerca de la realidad, de manera de romper con los estereotipos y construir nuevas formas de expresión.
4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
5. La temática será libre.
6. Medidas máximas SUGERIDAS para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).

DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Se participará con un VIDEO de la obra. El mismo tendrá una duración de no más de un (1) minuto y deberá mostrar la obra en un recorrido de 360° que abarque la totalidad de la misma.
2. Acompañando el video de la obra, quienes participan deberán adjuntar un archivo de texto digital (archivo Word o PDF) donde se incluyan: Nombre y Apellido completos, DNI, Municipio, Región, Modalidad y Categoría, Técnicas utilizadas y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para la filmación del video de la obra:
 - a. Cámara: Las cámaras de filmación digitales incluidas en los teléfonos celulares nos sirven perfectamente. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies) en formato horizontal. Chequear batería y espacio en la memoria.
 - b. Iluminación: Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra.
 - c. Posición para la toma: Para realizar la toma, se sugiere girar con la cámara alrededor de la obra con movimientos lentos y regulares (no realizar cambios de posición bruscos). La distancia desde la que tendremos que filmar es aquella que nos permita un buen encuadre de la totalidad del objeto artístico tridimensional. Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
 - d. Calidad: Es importante configurar la cámara de modo que guardemos el video con la máxima calidad posible.
4. Los videos de las obras presentadas podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
5. Los videos de las obras que resulten ganadoras de la etapa municipal, junto al Archivo de Texto Digital, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada

la competencia municipal o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad - que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular construida sobre los contenidos a comunicar abordados en la obra.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

MURAL

Referente; **XIMENA TALENTO**

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **UNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

La participación en esta disciplina es de 1 (mínimo) o 2 (máximo) artistas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones y ensamblajes. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo “el realismo”, “lo figurativo” o “la abstracción, entre otros) como modos de representación y contenidos a comunicar (género dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.
4. Deberán utilizarse materiales no perecederos.

DE LAS OBRAS

- 1- Se considera el mural como un modo de revalorización del espacio público, donde el arte trasciende el contexto del museo resignificando las imágenes emplazadas en nuevas locaciones accesibles para cualquier persona. Se podrá realizar el mural según las posibilidades de quienes participan. Las obras podrán ser presentadas como mural móvil o emplazado:
 - a. Como **mural móvil** consideraremos la creación de la “imagen mural” de gran formato (medidas sugeridas) el cual podrá ser construido en el hogar de quienes participan, para luego ser emplazarlo (o no) en la pared elegida de un contexto público considerado para que aporte al sentido de la imagen. Los soportes y técnicas variarán desde pintura, dibujo, collage, grabado sobre tela o papel de gran formato y otros soportes que se consideren posibles.
 - b. Como **mural emplazado**, siendo una pared (significativa o no para la o las personas participantes) intervenida directamente con variadas técnicas según las características del muro y de la imagen construida.
- 2- Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el sentido de *monumentalidad*, característico de la pintura mural. Los materiales que se pueden utilizar en las dos opciones de presentación son variados, dependiendo del soporte se puede utilizar pintura látex, acrílica, lápices, carbonilla, aerosol, mosaico, collage, impresiones gráficas, estenciles, etc.
- 3- Temática: **NUESTROS JUEGOS**. En principio refiere a una pertenencia a los Juegos Bonaerenses en este 30 aniversario de los mismos. También se puede pensar esta temática en términos textuales, como los “juegos” que hemos usado o practicado en nuestra infancia o que usamos y/o practicamos en la actualidad.
- 4- Medidas SUGERIDAS 1.60 x 2.40 cm
- 5- La obra deberá ser firmada por cada artista creador.
- 6- La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. En la fotografía, junto al mural (móvil o emplazado) deberá o deberán aparecer quienes participan.
3. Acompañando la fotografía de la obra, quienes participan deberán adjuntar un Archivo de Texto Digital (archivo Word o PDF) donde se incluyan: Nombres y Apellidos completos, DNI, Municipio, Región, Modalidad y Categoría, Técnicas utilizadas y cualquier otra información que consideren pertinente comunicar. También pueden incluirse fotografías del proceso de producción del MURAL.
4. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 1. Cámara: Las cámaras digitales incluidas en los teléfonos celulares nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo. De esta forma, no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies). Chequear batería y espacio en la memoria.
 2. Iluminación: Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Si vamos a utilizar luz artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la

luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.

3. Posición para la toma: Para realizar la toma, colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra más los participantes. Cuando se hace la fotografía y el cuadro o la obra no encaja perfectamente en la imagen podemos recortarla manteniendo la proporción.
4. Calidad: Es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.
5. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
6. Las fotografías de las obras que resulten ganadoras de la etapa municipal, junto al Archivo de Texto Digital, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin (organizadora), ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.

DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad - que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular construida sobre los contenidos a comunicar abordados en la obra.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

ARTE CIRCENSE

Coordinación:

El circo es una disciplina técnica de alto nivel artístico que permite desarrollar las capacidades humanas más allá de las artes por las artes: como un instrumento de transformación social.

Valorizar las capacidades personales a través del desafío que imponen distintas técnicas circenses, junto a la exigencia de disciplina y rigor que se necesitan para su implementación, es el objetivo de nuestra propuesta, ya que consideramos al circo como espacio libre, mágico, lúdico, donde el desarrollo y la perseverancia culminan con logros y resultados que el joven y su entorno son capaces de vivenciar.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

El elenco estará comprendido en un mínimo de UNO (1) y un máximo de DOS (2) integrantes.

Los integrantes podrán dentro de la rutina cumplir diferentes roles, malabares, acrobacia, teatro, clown, música, danza, magia.

Todos los integrantes deberán consignar en la planilla de Bueno Fe de la disciplina, que rol cumplen en la rutina del espectáculo (*agregar en Observaciones*).

DE LA OBRA

Se deberá presentar una rutina circense que no excederá los seis (7) minutos. Las mismas comprenderán diferentes destrezas y técnicas de circo, a saber:

Malabares: clavos – pelotas – swing – contact – rolling – bastones – diabólos – devil y toda manipulación de objetos convencionales o no.

Acrobacia de piso: de manos, de cabeza, unipersonal, grupal, contorsiones, stretching (cuerpo como elemento de expresión).

Teatro – Clown - Payaso criollo: el número de comicidad circense debe estar incluido en la rutina presentada por el grupo.

Música – Danza: se permitirá la ejecución de cualquier tipo de instrumento que quedando a cargo del grupo el traslado y armado de los mismos.

Magia: se considerará cualquier rutina de magia que se presente siendo parte del espectáculo.

DE LA PRESENTACIÓN

- 1) Cada elenco (pareja o individual) presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución de la rutina circense elegida. La capacidad máxima o “peso” del video será de 200 Mb.
- 2) Al inicio del video cada participante dirá su nombre y apellido y el municipio al que representan. A continuación, y sin cortes, comenzarán con la rutina circense.
- 3) El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
- 4) La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
- 5) Recomendaciones para la grabación del video:
 - a) Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (la toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpos completos y abarcando todo el espacio utilizado para la rutina).
 - b) Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de cada participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c) Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d) Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e) Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.

- f) Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - g) Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - h) Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.
 - i) Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
- 6) Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 - 7) El video de la rutina circense que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
 - 8) El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin (organizadora), ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.

DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluará la actuación teniendo en cuenta el nivel de creatividad en la propuesta, la preparación física en general, el valor estético, la capacidad lúdica, el trabajo en conjunto, la destreza y la manipulación de las diferentes técnicas circenses.

El jurado podrá disponer la descalificación del grupo que hubiere realizado actividades que pudieran afectar o poner en riesgo su integridad física.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2003, 2004 y 2005.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** las personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es por parejas (2 personas).

Participarán en la siguiente modalidad:

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE - PAREJA

Se entiende por "Tradicional" a aquella que respete las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore en todas sus modalidades.

Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán, estrictamente, a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada.

DEL REPERTORIO

La elección de las danzas será libre dentro del siguiente repertorio:

- Aires
- Palito (solo en pareja)
- Caramba
- Patria
- Cuando (en su forma rural)
- Prado
- Chacarera (estilo bonaerense)
- Refalosa
- Firmeza
- Refalosa Federal
- Gato
- Refalosa Pampeana
- Gato con relaciones
- Triunfo
- Gato polkeado
- Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
- Huella
- Zamba (estilo bonaerense)
- Marote

Las parejas participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere). Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se respete la versión en la primera y segunda parte de la danza. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

Bibliografía

Danzas y Atuendo:

- Aretz Isabel
- Gómez Carrillo Manuel
- Aricó Héctor
- Isla Claudio
- Barreto Teresa
- Lombardi Domingo
- Becco Horacio
- López Flores Joaquín
- Beltrame Andrés
- Muñoz Marta Amor
- Benvenuto Eleonora
- Oberti Federico
- Berruti Pedro
- Pérez del Cerro Haydee
- Campins Graciela Alicia
- Perez Sergio
- Chazarreta Ana y Andrés
- Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
- Del Carril Bonifacio
- Vega Carlos
- Di Pietro de Torras Aurora
- Ventura Lynch B.
- Durante Beatriz-Belloso Waldo
- Iconografía Costumbrista
- Flury Lázaro
- Furt Jorge

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada pareja presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución de la Danza elegida. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y apellido, nombre de la Danza y el municipio al que representan. A continuación, y sin cortes, comenzarán con la danza.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (la toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpos completos y abarcando todo el espacio utilizado para la Danza).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de cada participante (se recomienda hacerlo con luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - g. Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - h. Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.
 - i. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
6. Los videos de las parejas participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
7. El video de la Danza Folklórica que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
8. El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.
9. Se deberá enviar vía mail (danzas@deportes.gba.gob.ar) la versión coreográfica documentada a interpretar, de la obra ganadora de la etapa municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica de la danza, coreografía, zapateo, elección de la música, ritmo, estilo, sincronización, interpretación, comunicación y utilización del espacio.
2. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.
3. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

NOTA: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el uso de cualquier elemento u accesorio para completar el atuendo (cuchillos, fundas, rebenques o elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas). Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Especifico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

DANZA TANGO DE PISTA - TRADICIONAL

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es por parejas (2 personas).

Participarán en la siguiente modalidad: DANZA TANGO TRADICIONAL - PAREJA.

Cada pareja podrá elegir bailar un Tango, una Milonga o un Vals cuya música corresponda al estilo tradicional.

La pareja deberá bailar una coreografía del estilo tradicional. Podrá utilizar para ello, todas las figuras que son del uso popular del "Tango Social", incluyéndose caminatas, ochos, giros, sacadas de piso, enrosques, lápices, boleos bajos, batidos, paradas, "sanguchitos", barridas, ganchos y demás elementos referidos al estilo interpretado, como así también el uso de adornos, siempre dentro del espacio propio. Quedan completamente excluidos saltos, figuras que pierdan el contacto de ambos pies por el piso y otra posibilidad coreográfica propia del Tango Escenario.

La pareja, una vez conformada, no podrá separarse mientras dure la música. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes debe estar contenido todo el tiempo por el abrazo del otro, entendiéndose que -en determinadas figuras- esto puede ser elástico. Todos los movimientos y figuras deberán ser realizados dentro del espacio que permita el abrazo entre los integrantes de la pareja.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada pareja presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución de la Danza elegida (tango, vals o milonga). La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y apellido, nombre de la Danza y el municipio al que representan. A continuación, y sin cortes, comenzarán con la danza.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (la toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpos completos y abarcando todo el espacio utilizado para la Danza).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de cada participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.

- f. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - g. Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - h. Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.
 - i. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
6. Los videos de las parejas participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
 7. El video de la Danza Folklórica que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
 8. El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin (organizadora), ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. El jurado tomará en cuenta la interpretación personal de cada pareja en los diferentes estilos.
2. Se tendrá en cuenta la musicalidad, la conexión de la pareja, el abrazo, la creatividad y el desplazamiento
3. La vestimenta, no será considerada parámetro de evaluación. Recuerde a la hora de elegir su vestimenta, peinado y maquillaje que el Tango de Pista es un baile Social y no de Escenario.
4. No se admitirá la presencia de músicos en vivo.
5. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

FOTOGRAFÍA

Coordinación: **ANDRES ROA**
Referente: **ALEJANDRO SOTO**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir "miradas". Cabe aquí diferenciar los conceptos de "ver" y "mirar", mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, "mirar", citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, "...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí". Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen de la subjetividad de cada autor.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES:

- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores

UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerenses del cual sean residentes y figure en el DNI al 31 de diciembre de 2020.

La participación en esta disciplina es individual.

DE LAS OBRAS

1. La fotografía presentada será digital
2. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el "espíritu" de la fotografía, es decir la "intencionalidad artística" perseguida por la misma.
3. No están permitidos los "fotomontajes" ni los "collages digitales" con imágenes diversas.
4. La temática para las obras fotográficas será "**Nuestros Juegos**". En principio refiere a una pertenencia a los JUEGOS BONAERENSES en este 30 aniversario de los mismos. También se puede pensar esta temática en términos textuales, como los "juegos" que hemos usado o practicado en nuestra infancia o que usamos y/o practicamos en la actualidad.
5. Las obras deberán ser inéditas.
6. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
7. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.
8. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
9. Las obras serán acompañadas de un archivo (Word o PDF) con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de procesos). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido, título de la obra y municipio al que representa
 - b. Fotografía con la que se participa en los JUEGOS BONAERENSES.
 - c. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - d. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - f. Otras fotografías del mismo autor (si las hubiera) que se quieran adjuntar.
 - g. Agregar de ser necesario, cualquier información que el participante considere pertinente comunicar.
10. La fotografía que resulte ganadora de la etapa municipal, junto al "archivo de procesos" con material que da cuenta del proceso creativo y productivo, deberán ser enviados por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de cada artista.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FREESTYLE RAP

Coordinación: **VICTOR HERRERA**

Referente: **LEILA SUAREZ**

El freestyle rap es una forma improvisada de rapear (rimar palabras fluidamente siguiendo un ritmo), lo que implica que no hay letras escritas o compuestas previamente, buscando apelar a la creatividad, repentización y agilidad de quien improvisa.

CATEGORIAS

Sub-15 nacidos en 2006/07/08/09

Sub-18 nacidos en 2003/04/05

Universitarios nacidos en 1962/2003

ETAPAS:

LOCAL: Virtual a cargo del cada Municipio

REGIONAL: Virtual a cargo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

FINAL: Presencial a cargo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

DE LA PRESENTACION

1. Cada participante presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución de la rutina. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y apellido y el municipio al que representan. A continuación, y sin cortes, comenzarán con la ejecución.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro del participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - g. Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - h. Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.

- i. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
6. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
7. El video que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en la etapa Regional.

TEMÁTICAS PROPUESTAS PARA LA IMPROVISACIÓN

DERECHOS/INCLUSIÓN/ANIVERSARIO/DEPORTES

El contenido de la interpretación deberá abordar como mínimo dos (2) temáticas brindadas.

ETAPA REGIONAL

El jurado dispuesto por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires seleccionará el ganador de cada una de las 16 Regiones, quien tendrá acceso a la Final Provincial que se desarrollará de manera Presencial en lugar y fecha a confirmar.

ETAPA FINAL PROVINCIAL

Los competidores se medirán 1 vs 1 conforme a los cruces previamente designados por sorteo.

Las condiciones anteriormente detalladas son dispuestas para todas las categorías.

DE LA EVALUACIÓN.

En todas las etapas y para todas las categorías:

1. Se evaluarán las propuestas teniendo como principal objetivo la coherencia e improvisación.
2. Se valorarán el ingenio al abordar las temáticas, la originalidad para fluir sobre la pista, la puesta en escena y el dominio de técnicas a la hora de improvisar: doble tempo, one-two, fluidez, skills, métricas entre otras, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar a la hora de emitir su juicio.

DESCALIFICACIÓN.:

1. La falta de documentación
2. Comportamiento irrespetuoso.
3. Apología a las drogas, el alcohol, las armas, las rimas homofóbicas, xenófobas, misóginas, o que promuevan la discriminación de cualquier tipo.

LITERATURA

Coordinación: **ADRIAN LUNA**

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** personas nacidas en los años 2006 2007, 2008 y 2009
- **SUB 18:** personas nacidas en los años 2003, 2004 y 2005.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores.

Cada participante podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

- **CUENTO**
- **POESÍA**

La participación en ambas modalidades es individual.

DE LA OBRA

1. El material deberá ser inédito y no debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
2. Será en idioma castellano.
3. El tema elegido para la obra queda a criterio de cada participante.
4. Cada participante deberá enviar los textos a la dirección de cultura municipal en un archivo PDF y con las siguientes características de formato:
 - a. Hoja tamaño A4
 - b. Tipografía Times New Roman - Tamaño 12 - interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - c. La modalidad **CUENTO** tendrá como máximo cuatro (4) carillas.
 - d. La modalidad **POESÍA** podrán ser versos libres o que tengan rima. Se admite como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
5. Dentro del archivo PDF además del texto deberán poner los siguientes datos:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. Número de DNI
 - c. Municipio al que representa
 - d. Categoría y modalidad en la que participa.
6. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas.
7. La dirección de cultura municipal deberá enviar cada obra ganadora de la etapa municipal a través del siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>, en el formato PDF solicitado.
8. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal y como plazo máximo, el día de finalización de la etapa municipal que consta en el reglamento general.

DE LA EVALUACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

CUENTO

Referentes: **SILVANA SORIA – MARIA JULIA AGUERIN**

- Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración
- Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia).
- Riqueza y variedad del vocabulario.
- Tratamiento del argumento: Muestra de singularidad, autenticidad y originalidad.
- Creatividad. Originalidad en la idea y el tratamiento de la misma.

POESÍA

- Originalidad en el tratamiento el tema
- Empleo de las figuras retóricas
- Titulación
- Musicalidad interna

- Remate
- Para aquellas poesías escritas con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.
- El fallo del Jurado es inapelable.

NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MALAMBO

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

La incorporación de Malambo como disciplina no solamente responde a su historia y aporte dentro de la Danza Folklórica Argentina, sino que creemos que frente a esta coyuntura socio-cultural el aporte y rescate de nuestras raíces posibilita además la participación y expresión de esta Danza y su recuperación artística, como así también la destreza e interpretación de los malambistas.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2006 2007, 2008 y 2009
- **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2003, 2004 y 2005.

La participación en esta disciplina es individual

DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño en el que realizará las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará partir del primer del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos. Quien participa podrá presentarse sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo (ver ítem 2 DE LA PRESENTACIÓN).

DEL REPERTORIO

1. Música: el acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno.
2. Vestuario: podrán usar el vestuario típico de cada Región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las 2 Regiones.

3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada malambista presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución del Malambo. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre, si es malambo sureño o norteño, y municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará con sus mudanzas y zapateos. El tiempo total del video con la presentación y la performance no podrá superar los 5 minutos como máximo (recordar que el tiempo máximo del Malambo es de **4 minutos y mínimo 1:30 minutos**).
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpo completo).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de cada participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies)
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de batería.
 - h. Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - i. Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de cada participante podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
8. El video de Malambo que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial)
9. El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Equilibrio, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacio, Coreografía y Precisión.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el Jurado.
3. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones, o elementos peligrosos como lanzas o boleadoras que pongan en riesgo la integridad física de los participantes.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.

3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES Y/O EL JURADO.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

SOLISTA VOCAL

Coordinación: **MARIEL LEGUIZAMON**

Referente: **GISELA MAGRI**

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** personas nacidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009
- **SUB 18:** personas nacidas en los años 2003, 2004 y 2005

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1961 inclusive y anteriores

UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerenses del cual son residentes y figura en su DNI al 31 de diciembre de 2020.

La participación en esta disciplina es individual

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de UNA (1) obra sin restricciones de género ni autoría.
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano, como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.

DE LA MÚSICA

1. Cada participante cuenta con tres modos para participar en esta disciplina, a saber:
 - a. **Autoacompañamiento**, es decir, pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical, como, por ejemplo: guitarra, acordeón, teclado, bombo, etc.
 - b. **“A capela”**, es decir, interpretación solo vocal, sin ningún tipo de acompañamiento.
 - c. **Con grabaciones o pistas**. Las mismas no podrán contener la voz del canto.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual y por lo tanto quien participe no podrán contar con terceros al momento de su interpretación.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada cantante participará presentando un único video con su interpretación del único tema elegido. La capacidad máxima o “peso” del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada cantante dirá su nombre, municipio al que representa y la canción a interpretar. A continuación, y sin cortes, comenzará a cantar. El tiempo total del video con la presentación y la interpretación no podrá superar los cinco (5) minutos como máximo.
3. El video debe ser realizado en una sola toma continua (no se permiten ediciones de varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) en simultáneo con la captura del correspondiente video. Esto no invalida el uso o no, de micrófono.
5. No se permitirá ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.

6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Filmar el video en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza).
 - b. Intentar que haya luz agradable que permita ver con claridad el rostro de quien canta (se recomienda hacerlo con luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular (o cámara) en un lugar estable.
 - d. Si utiliza un teléfono celular para la filmación, usar la cámara frontal (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente, en lo posible, sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular o cámara esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de batería antes de iniciar la grabación.
 - h. Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - i. Revisar la capacidad de almacenamiento del celular o cámara.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente el video, proceder a guardar o descargar el mismo para obtener una copia de seguridad.
7. Los videos de las interpretaciones podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
8. El video de la interpretación ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final).
9. El video de la interpretación que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.
2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter, justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por cada cantante.
3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante ni la calidad del video presentado.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

STAND UP

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

Referente: **MARÍA IBARLIN**

Esta disciplina explora nuevas posibilidades expresivas a través de la comicidad y complicidad con el medio social e interno, permitiendo por medio del humor reflexionar acerca de

nuestra vida cotidiana, idiosincrasia, costumbres y quehaceres de los individuos en la mirada, la voz y el cuerpo de cada artista.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerenses del cual son residentes y figura en su DNI al 31 de diciembre de 2020.

La participación es individual

DE LA OBRA

- La presentación será unipersonal
- La temática será de libre elección, orientada a la comedia y al humor.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada comediante participará presentando un único video (filmado con un celular) con su interpretación de la temática elegida. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada comediante dirá su nombre y municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará su performance. El tiempo total del video con la presentación y la performance no podrá superar los siete (7) minutos como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza)
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de cada comediante. (Se recomienda hacerlo con la luz natural del día)
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies)
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de batería
 - h. Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - i. Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de cada comediante podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
8. El video de la performance ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial)
9. El video de la performance que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, originalidad y adecuación al tema. El Jurado seleccionará a quienes acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios:

1. Manejo y presencia escénica (máximo 30 puntos)
2. Creatividad (máximo 20 puntos)
3. Originalidad (máximo 20 puntos)
4. Adecuación al tema (máximo 30 puntos)

Consideraciones: como rompe el hielo e instala el tema, y por supuesto la "curva dramática" de cómo va dosificando los "chistes" y llega al clímax. En caso de empate, quien obtenga mayor puntuación en la categoría Creatividad resultará Ganador. De seguir habiendo una situación de empate, quien tenga mayor puntuación en la categoría de "adecuación al tema" ganará el Premio.

NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

VIDEOMINUTO

Coordinación: **ANDRES ROA**

Referente: **LAURA SCHARGORODSKY**

Esta disciplina explora las posibilidades tecnológicas digitales que posibilitan nuevos formatos para materializar obras artísticas audiovisuales.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2003 y 2009 inclusive.

UNIVERSITARIOS

- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1962 y 2003 inclusive (con certificado de estudiante universitario regular). Participarán representando al municipio bonaerenses del cual son residentes y figura en su DNI al 31 de diciembre de 2020.

La participación en esta disciplina es individual.

DE LA OBRA

1. Los videos presentados deberán ser inéditos y originales.
2. El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 1:30 minutos de duración con los créditos incluidos.
3. La temática para las obras fotográficas será "**Nuestros Juegos**". En principio refiere a una pertenencia a los JUEGOS BONAERENSES en este 30 aniversario de los mismos. También

se puede pensar esta temática en términos textuales, como los “juegos” que hemos usado o practicado en nuestra infancia o que usamos y/o practicamos en la actualidad.

4. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Filmar el video en formato apaisado (horizontal)
 - b. Recordar que la capacidad máxima para el archivo de video será de 200 Mb.
 - c. Trabajar especialmente el concepto de iluminación en relación a la estética e intencionalidad artística. Utilizar luz abundante y/o natural en los casos que así lo permitan y que sea pertinente.
 - d. Usar trípode o equivalente alternativo
 - e. Usar la cámara frontal en caso de utilizar un teléfono celular como filmadora.
 - f. Proceder a guardar y/o descargar el video una vez finalizado para tener copias de seguridad del mismo.
6. Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
7. La obra que resulte ganadora de la etapa municipal, deberá ser enviada por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin (organizadora), ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
2. El Jurado no evaluará exclusivamente la calidad de la imagen y sonido, sino del relato de la producción artística. Es decir, la relación entre las elecciones técnicas y estéticas en función de la construcción de sentido de la obra, con intencionalidad artística.
3. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación requerida.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasible de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CULTURA PCD)

Como se expresa en el Artículo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (registrada bajo el N.º 26.378), “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”. Considerando este nuevo paradigma, sostenemos que la participación en actividades artísticas en el marco de los **JUEGOS BONAERENSES**, colabora en la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autosuficiencia y autoestima en los participantes, y a la vez modificando preconceptos negativos y positivos, etiquetas y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD).

El propósito fundamental de esta área es propiciar el desarrollo de un canal expresivo donde cada participante pueda manifestar su subjetividad, creatividad e intereses. Se busca favorecer y potenciar todas las formas de expresión artística que sean presentadas, en el contexto de cada disciplina.

Disciplinas del Área de Cultura PCD (virtual)

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
Danza folklórica PCD	Pareja	Única
Dibujo PCD	Individual	Única
Fotografía PCD	Individual	Única
Malambo PCD	Individual	Única
Narración Oral PCD	Individual	Única
Pintura PCD	Individual	Única
Solista Vocal PCD (intelectual)	Individual	Única (intelectual)

DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS PCD

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

La interpretación de una danza folklórica tiene por objetivo, el aprendizaje de una coreografía para que a través de la misma puedan expresarse sensaciones, deseos y sentimientos que potencien la comunicación con otras personas y favorezcan el propio disfrute del arte. Además, es un medio para potenciar otros efectos deseados en el trabajo de personas con discapacidad, a saber: la ejercitación muscular, el equilibrio corporal, la cooperación. Entendemos pues, que la práctica de esta disciplina aporta medios eficaces para el desarrollo de las potencialidades propias de cada persona y contribuye a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de las mismas.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas).

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DEL REPERTORIO

Las danzas que las parejas podrán bailar serán elecciones dentro de la siguiente lista, sin excepción: Aires, Arunguita, Bailecito Norteño (versión de Buenos Aires y Jujeno, Coya), Calandria, Caramba, Condición, Cuando, Cueca (Norteña y Cuyana), Chacarera doble, Chamamé, Chamarrita, Ecuador, Escondido, Firmeza, Gato (y sus variantes: con relaciones, cuyano, porteño), Gato Polkeado, Gato Correntino, Gauchito (Catamarqueño y Cuyano), Huella, Jota Cordobesa, Lorencita, Llanto, Mariquita, Marote, Marote Chaqueño, Minué, Pajarillo, Pala Pala, Palito (solo en pareja), Palomita, Patria, Prado, Remedio Atamisqueño, Remesura, Refalosa, Refalosa Federal, Refalosa Pampeana, Refalosa Cuyana, Sajuriana, Salta Conejo, Sereno, Shotis, Sombrerito, Taquirari, Triunfo, Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte, Tunante Catamarqueño, Zamba (en sus distintas formas: Carpera, Alegre).

DE LAS OBRAS

1. La pareja participante deberá presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte si la tuviera).
2. Se aceptarán distintas versiones de una misma danza, siempre que la misma esté debidamente documentada y publicada (la totalidad de la danza deberá responder a la versión elegida).

BIBLIOGRAFÍA DE RECOPIADORES DE DANZAS

- Aretz Isabel
- Aricó Héctor
- Barreto Teresa
- Becco Horacio
- Beltrame Andrés
- Benvenuto Eleonora
- Berruti Pedro
- Campins Graciela Alicia
- Chazarreta Ana y Andrés
- Del Carril Bonifacio
- Di Pietro de Torras Aurora
- Durante Beatriz - Belloso Waldo

- Flury Lázaro
- Furt Jorge
- Gómez Carrillo Manuel
- Isla Claudio
- Lombardi Domingo
- Lopez Flores Joaquín
- Muñoz Marta Amor
- Oberti Federico
- Pérez del Cerro Haydeé
- Pérez Sergio
- Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
- Vega Carlos
- Ventura Lynch B.
- Iconografía Costumbrista, etc.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada pareja presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución de la Danza elegida. La capacidad máxima o “peso” del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y apellido, nombre de la Danza y el municipio al que representan. A continuación, y sin cortes, comenzarán con la danza.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (la toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpos completos y abarcando todo el espacio utilizado para la Danza).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad los rostros de la pareja participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - g. Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - h. Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.
 - i. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
6. Los videos que se presenten, podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
7. El video de la Danza Folklórica que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final).
8. El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.
9. Se deberá enviar al mail danzas@deporte.gba.gob.ar , la versión coreográfica documentada a interpretar, de la obra ganadora de la etapa municipal.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA

1. Docentes o acompañantes podrán ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberán mantenerse fuera del espacio utilizado como escenario (no podrán aparecer en el video, otras personas ajenas a la pareja participante durante la danza)
2. Si lo creen necesario, podrán dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: elección de la música, coreografía, técnica, zapateo, sincronización, ritmo, estilo, expresión, elementos (pasos, posiciones, etc.), comunicación, interpretación, uso del espacio escénico, organización del movimiento (espacio, niveles, direcciones, cambios de velocidad, movimiento-quietud)
2. No será evaluada la calidad técnica del video presentado.
3. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Otros ítems a evaluar

- Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de la pareja participante.
- Atuendo que favorezca la expresión de la danza sin entorpecer el desarrollo y coordinación de los movimientos coreográficos.
- Trabajo sobre la correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad de las parejas participantes.
- Trabajo sobre el establecimiento de las relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.)
- Rescate del estilo, espíritu tradicional, espontaneidad y práctica de movimientos naturales.
- Valoración del estilo personal.
- Valoración estética, precisión, armonía y fluidez.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones o elementos peligrosos tales como lanzas, boleadoras, etc. que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

DIBUJO PCD

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delineado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de la persona que lo utiliza. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista, más allá de la palabra. Suele ser vehículo de lo que las palabras no logran decir. Por eso es conocido como el lenguaje de las formas, ya que permite comunicar emociones, ideas o sentimientos, sin límites de idioma o barreras temporales y/o culturales.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es individual.

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LAS OBRAS

1. Las obras deberán ser inéditas y realizadas en los dos últimos años.
2. No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación, sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
3. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo el realismo, lo figurativo o la abstracción, entre otros) como modos de representación y contenidos a comunicar, son libres y pueden presentarse puros o combinados.
4. Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, entre otros. También podrán combinarse para ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
5. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
6. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
7. La temática será libre.
8. Medidas sugeridas mínimas de la obra 35 cm. x 50 cm. y máximo 100 cm. x 100 cm.
9. La obra deberá ser firmada por cada artista participante.
10. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. Acompañando la fotografía de la obra, los participantes deberán adjuntar un archivo (Word o PDF) con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de proceso). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido, título de la obra, medidas de la misma, técnicas y materiales utilizados, municipio al que representa, institución a la cual concurre, y nombre y apellido de docentes acompañantes.
 - b. Descripción del recorrido entre la elección del tema de la obra, pasando por la búsqueda artística y la realización, hasta llegar a la obra final, incluyendo fotografías de dicho proceso.
 - c. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que cada participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 - a. Cámara: la mayoría de las cámaras digitales, incluso las que tienen los celulares, nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de un trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo, de esta forma no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies). Chequear la carga de batería y el espacio en la memoria.

- b. Iluminación: necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Es recomendable situar la obra delante de un fondo neutro (gris, negro o blanco) sin colores brillantes. Si vamos a utilizar luz artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.
 - c. Posición para realizar la toma: colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra. Cuando se hace la fotografía y el dibujo no encaja perfectamente en la imagen o tiene un marco que no deseamos que aparezca en la fotografía, podemos recortarla manteniendo la proporción.
 - d. Calidad: es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.
4. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
 5. La fotografía de la obra que resulte ganadora de la etapa municipal, junto con el archivo de proceso, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí, que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en la obra.
2. No se aceptarán copias ni reproducciones.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FOTOGRAFÍA PCD

Coordinación: **ANDRES ROA**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de cada autor.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es individual.

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será digital
2. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma.
3. No están permitidos los “fotomontajes” ni los “collages digitales” con imágenes diversas.
4. La temática para las obras fotográficas será **“Nuestros Juegos”**. En principio refiere a una pertenencia a los JUEGOS BONAERENSES en este 30 aniversario de los mismos. También se puede pensar esta temática en términos textuales, como los “juegos” que hemos usado o practicado en nuestra infancia o que usamos y/o practicamos en la actualidad.
5. Las obras deberán ser inéditas.
6. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
7. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.
8. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas.
9. Los participantes presentarán un archivo (Word o PDF) con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de procesos). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido, título de la obra y municipio al que representa
 - b. Fotografía con la que se participa en los JUEGOS BONAERENSES.
 - c. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - d. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - f. Agregar de ser necesario, cualquier información que considere pertinente comunicar.
10. La fotografía que resulte ganadora de la etapa municipal, junto al “archivo de procesos” con material que da cuenta del proceso creativo y productivo, deberán ser enviados por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de cada artista.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o del jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

MALAMBO PCD

Coordinación: **MARIA RODRIGUEZ**

Pensamos en la disciplina Malambo principalmente por su historia dentro de la Danza Folklórica Argentina, creemos que no solamente estamos transmitiendo a través de su arraigo tradicional una forma de expresión sino que también valorizamos esta posibilidad como medio de Comunicación dentro de este nuevo paradigma sociocultural sin dejar de lado potenciar como objetivo transversal la manifestación de sensaciones, deseos y sentimientos que favorezcan el disfrute y proporcionen además la ejercitación muscular, equilibrio corporal y contribuyan a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de cada persona.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es individual.

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LAS OBRAS

1. Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizará las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. La duración de la performance no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá un mínimo de 1 (un) minuto con 30 (treinta) segundos. El tiempo se tomará a partir del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos. El participante podrá presentarse sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo (ver ítem 2 en DE LA PRESENTACIÓN).

DEL REPERTORIO

1. Música: el acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno.
2. Vestuario: podrán usar el vestuario típico de cada región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las dos regiones.
3. Los ítems 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada malambista presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución del Malambo. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre, si es Malambo Sureño o Norteño y el municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará con sus mudanzas y zapateos. El tiempo total del video (presentación más performance) no podrá superar los 5 (cinco) minutos como máximo (recordar que el tiempo mínimo de la performance de malambo es de un minuto con treinta segundos y el máximo de cuatro minutos).
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones con varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (la toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpo completo).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quien participa (se recomienda hacerlo con la luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - h. Hacer pruebas previas para chequear como se ve y se escucha.
 - i. Revisar la capacidad de memoria de almacenamiento antes de iniciar la grabación.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
6. Los videos presentados podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
7. El video del Malambo que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
8. El video que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Ritmo, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacios, Coreografía y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
3. No será evaluada la calidad técnica del video presentado.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Nota: queda terminantemente prohibido el uso de elementos peligrosos como cuchillos, facones, lanzas y boleadoras, que pongan en riesgo la integridad física de quienes participan.

DESCALIFICACIÓN

Falta de la documentación solicitada.

1. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
2. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación: **ANDRES ROA**

Esta NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra propia o ajena, a viva voz, buscando que las emociones del relato atraviesen a quien escucha. Es una disciplina escénica.

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las hogueras, los patios, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten los que hablan y los que escuchan.

El narrador juega con el público: sabe que el público lo sigue, pero también se le escapa y quiere escuchar rápidamente, sabe que el público será coautor de la historia que narra, la interpretará a su manera. Y el público juega con él y lo saben ambos.

En este sentido, la experiencia de contar una historia, no solo profundiza el conocimiento acerca de nuestra lengua, sino que a partir del ejercicio y precisamente el “juego” de expresar ideas, sentimientos y/o emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramienta de comunicación, socialización y expresión artística. Además, narrar promueve a leer y promover la lectura es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores.

La participación en esta disciplina es individual.

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. El tema de la obra a narrar es de libre elección.
2. La obra será un cuento CONTADO a viva voz o por los medios que quien participa necesite o utilice para expresarse. En el caso de narrar con algún tipo de mediación alternativa de comunicación es necesario que todos los actores implicados para tales fines estén a la vista del Jurado en el video.
3. La obra a contar por cada participante no será un texto teatral, debe ser un cuento de cualquier autoría o cuento tradición oral.
4. El texto narrativo podrá ser narrado en primera o tercera persona.
5. Quienes participan podrán utilizar en sus performances elementos que sirvan de apoyo para la expresión de la obra, como también medios alternativos a los fines de que el Jurado acceda a la inteligibilidad de la obra.
6. La obra narrada y presentada será única y la misma, en todas las etapas de competencia donde acceda a participar.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada participante presentará un único video (filmado con un celular) con su narración. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará su narración. El tiempo total del video (presentación más performance) no podrá superar los 8 (ocho) minutos como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos contengan ediciones de varias tomas)
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirán tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la performance realizada por el participante.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quien narra (se recomienda usar luz natural del día).
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación
 - h. Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha el video.
 - i. Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
8. El video de la narración ganadora de la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional, y en caso de avanzar, Final).

9. El video de la narración que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

1. La expresión del narrador para transmitir emociones por sobre todas las cosas.
2. Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
3. Que sea claro lo que transmite.
4. Todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
5. No será evaluada la calidad técnica del video presentado.
6. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de los participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

PINTURA PCD

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

La búsqueda desde la disciplina PINTURA PCD, tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde los participantes pongan en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores

La participación en esta disciplina es individual

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer aún el CUD, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. La obra deberá ser inédita.
2. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto* o figurativo**
3. Las obras serán de temática libre, pudiendo ser realizadas en diferentes materiales, como, por ejemplo, óleos, acrílicos, pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas, témperas. Se podrán utilizar, además, técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, u óleo y acrílico). En el caso de utilizar carbonilla, lápices, tintas, etc., deberán ser usados como base ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
4. Las obras serán realizadas sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.
5. Las medidas sugeridas son de mínima 35 cm. por 50 cm. y de máxima 130 cm. por 130 cm. (en todas sus variables posibles, por ejemplo, 90 cm x 120 cm, o 100 cm. x 130 cm).
6. La obra deberá ser firmada por cada artista.
7. La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.

**Abstracto: se considera a toda obra en donde prevalecen la forma, el color y el equilibrio, sin que se pretenda representar una imagen real.*

*** Figurativo: es toda obra en donde se intenta representar una imagen lo más cercana posible a lo real.*

DE LA PRESENTACIÓN

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. Acompañando la fotografía de la obra, deberán adjuntar un archivo con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de proceso). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido de quien participa, título de la obra, medidas de la obra, técnicas y materiales utilizados, municipio al que representa, institución a la cual concurre, y nombre y apellido del docente acompañante
 - b. Descripción del recorrido entre la elección del tema de la obra, pasando por la búsqueda artística y la realización, hasta llegar a la obra final, incluyendo fotografías de dicho proceso.
 - c. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 - a. Cámara: la mayoría de las cámaras digitales, incluso las que tienen los celulares, nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de un trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo, de esta forma, no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies). Chequear la carga de la batería y espacio en la memoria.
 - b. Iluminación: necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Es recomendable situar la obra delante de un fondo neutro (gris, negro o blanco) sin colores brillantes. Si vamos a utilizar luz

artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.

- c. Posición para realizar la toma: colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra. Cuando se hace la fotografía y el cuadro o la obra no encaja perfectamente en la imagen o tiene un marco que no deseamos que aparezca en la fotografía, podemos recortarla manteniendo la proporción.
 - d. Calidad: es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.
4. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
 5. La fotografía de la obra que resulte ganadora de la etapa municipal, junto con el archivo de proceso, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. Tener en cuenta aquí, que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en la obra.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
4. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

SOLISTA VOCAL PCD (Intelectual)

Coordinación: **MARIEL LEGUIZAMON**

El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con el único instrumento musical que es parte del cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por música y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada. Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otras personas, incluyéndolas en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre cantante y entorno, promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social.

Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante del intérprete/participante, por lo tanto, esta disciplina entiende el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidas en el año 2009 inclusive y anteriores

La participación en esta disciplina es individual

Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificada el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de una (1) obra musical sin restricciones de género ni autoría.
2. La letra, en caso que la obra musical elegida la tenga, podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.

DE LA INTERPRETACIÓN

1. Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán tres posibilidades de participación:
 - a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
 - b. "A capella", es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
 - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz del canto.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada cantante participará presentando un único video (filmado con un celular) con su interpretación del único tema elegido. La capacidad máxima o "peso" del video será de 200 Mb.

2. Al inicio del video cada cantante dirá su nombre, municipio al que representa y la canción a interpretar. A continuación, y sin cortes ni ediciones, comenzará su canto. El tiempo total del video (presentación e interpretación) no podrá superar los cinco (5) minutos como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones de varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video. Esto no invalida el uso o no, de micrófono.
5. No se permitirá el uso de ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - a. Grabar el video con un celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza).
 - b. Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quién canta (se recomienda hacerlo con la luz natural del día)
 - c. Ubicar el celular en un lugar estable.
 - d. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfies).
 - e. Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - f. En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - g. Revisar la carga de la batería antes de iniciar la grabación.
 - h. Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - i. Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - j. Apenas se haya grabado correctamente, proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos presentados podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.
8. El video de la interpretación ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional, y en caso de avanzar, Final).
9. El video de la interpretación ganadora en la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través de la persona acreditada a tal fin, ingresando al siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras/>. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal, o en la fecha límite comunicada por la coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las propuestas teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación con el repertorio elegido, la interpretación lograda, la musicalidad, la expresión vocal, el ajuste rítmico, la afinación y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido ni la calidad del video.
5. **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.

3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los JUEGOS BONAERENSES y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Especifico de esta Disciplina será pasible de descalificación.